

87. Si bien se siguen incautando grandes cantidades de ácidos y disolventes, se dispone de escasa información para determinar el origen de esos productos químicos. En lo que respecta a 1999, únicamente la Argentina, Bolivia y Venezuela informaron del número efectivo de incautaciones y determinaron los países desde los cuales se puede haber desviado la sustancia. La Argentina indicó que todos los productos químicos incautados se habían desviado de los canales de distribución interna y habían sido interceptados por las autoridades de represión cuando los contrabandistas los transportaban en pequeñas cantidades a través de las fronteras nacionales a zonas en que se fabricaban drogas en forma ilícita. En Bolivia se registran circunstancias análogas, y en 1999 hubo más de 70 incautaciones de ácidos y disolventes, si bien al parecer las sustancias procederían de Asia y Europa. En Venezuela se incautó *acetona* en dos ocasiones, cuando la sustancia, tras haber sido desviada de los canales de distribución interna, se introducía de contrabando en Colombia.

Envíos detenidos en el comercio internacional

88. Si bien en ocasiones anteriores la Junta se había enterado de intentos de desviación de remesas de ácidos y disolventes a América del Sur desde los países fabricantes, en los años 1999 y 2000 no se le ha comunicado ningún intento de esa índole. No obstante, en 1999 Alemania, Bélgica y el Reino Unido detuvieron envíos de *metiletacetona*, *ácido sulfúrico* y *ácido clorhídrico*, respectivamente, a la región. La Junta solicitó a esos países que facilitaran más información sobre las circunstancias que rodeaban esos casos de detención de envíos a efectos de determinar si hubo intentos de desviación.

89. En lo que respecta a la incautación y detención de envíos, la Junta solicita a los gobiernos interesados que velen por que toda la información pertinente que pueda ayudar a determinar el origen de la remesa o del pedido se facilite a las autoridades nacionales competentes a efectos de llevar a cabo las investigaciones de seguimiento necesarias y de impedir intentos análogos en el futuro.

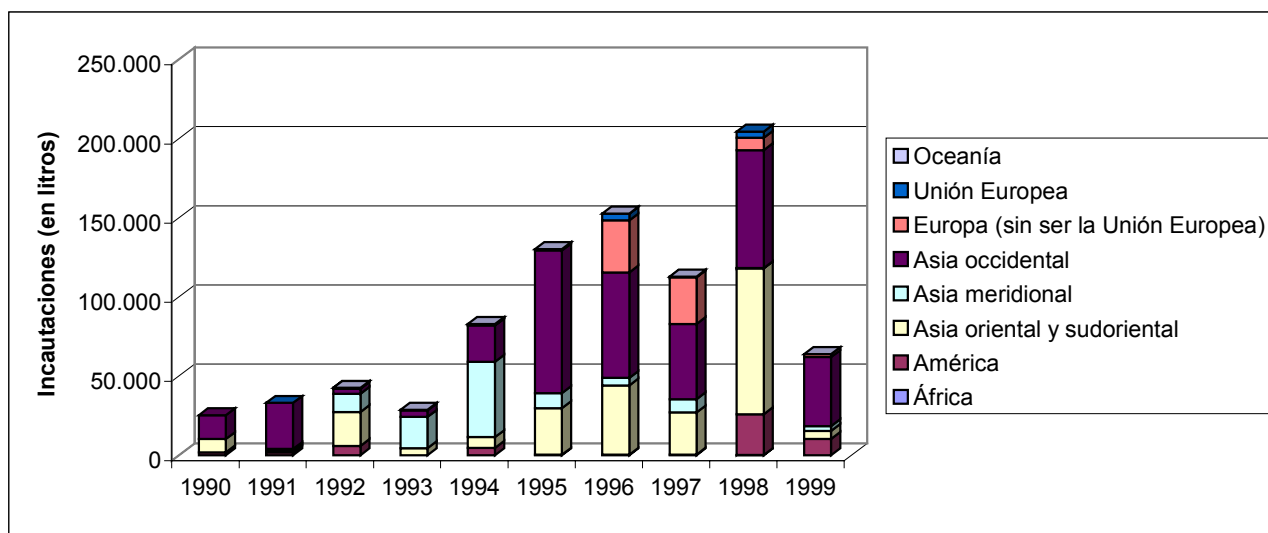
90. La Junta también toma nota de que, como se indicó *supra*, los gobiernos de la región andina informan año tras año de la incautación de cantidades ingentes de las sustancias que figuran en el Cuadro II, así como de sustancias no fiscalizadas, que se utilizan para la fabricación ilícita de cocaína. Cuando esas sustancias se utilizan indiscriminadamente en laboratorios ilícitos, y también cuando las autoridades las destruyen *in situ*, o incluso cuando se almacenan tras haber sido incautadas, provocan graves daños ambientales en la región. En consecuencia, la Junta procura obtener la colaboración de los gobiernos con miras, entre otras cosas, a encontrar medios seguros, económicamente asequibles y ecológicamente racionales para almacenar las sustancias incautadas y deshacerse de ellas- Se exhorta a los gobiernos a que presten apoyo a la Junta en esa tarea proporcionando la información necesaria cuando se les solicite.

2. Sustancias utilizadas en la fabricación ilícita de heroína

a) Incautaciones

91. Si bien se siguen comunicando grandes incautaciones individuales de *anhídrido acético*, la Junta ha observado que algunos países que antes comunicaban regularmente incautaciones de anhídrido acético no presentaron información correspondiente a 1999. En la figura X se indican las incautaciones comunicadas de la sustancia por región.

Figura X
Incautaciones de anhídrido acético, por región (1990 a 1999)^a



^a Excluidos los 772.000 litros comunicados por los Estados Unidos en 1993.

92. En 1999 el Gobierno de Turquía informó de haber incautado más de 29 toneladas de *anhídrido acético*, el mayor volumen registrado en ese país. La mayoría de las incautaciones (21 toneladas, es decir, el 72%) se efectuaron cuando la sustancia se introducía de contrabando al país oculta en vehículos. El Gobierno informó también de resultados positivos alcanzados durante 1999 en su lucha contra la fabricación ilícita de heroína, ya que se incautaron cinco toneladas de anhídrido acético en siete laboratorios del país. Las tres toneladas restantes incautadas en Turquía se hallaron en locales en que la sustancia se guardaba antes de ser contrabandeadas a zonas en que se fabrica heroína en forma ilícita.

93. La información sobre incautaciones proporcionada por Turquía demuestra que el *anhídrido acético* se introduce en ese país de contrabando principalmente desde países de Europa oriental. Sin embargo, en 1999 los únicos países europeos que comunicaron incautaciones que se pueden vincular a la fabricación ilícita de heroína fueron la Federación de Rusia y Ucrania. Por primera vez se ha determinado que la Federación de Rusia es uno de los países desde los cuales el anhídrido acético se ha estado introduciendo de contrabando en Turquía. Si bien se han podido determinar los países a través de los cuales se contrabandea anhídrido acético, en la mayoría de los casos se sigue desconociendo el verdadero punto de desviación de la

sustancia. Por esa razón, la Operación Topacio se centrará concretamente en tratar de determinar los puntos de desviación investigando a fondo las remesas interceptadas e incautadas (véase el capítulo II *supra*).

94. Al respecto, la Oficina Regional de Enlace en Inteligencia de la Organización Mundial de Aduanas para Europa central y oriental informa de un desplazamiento de la ruta de los Balcanes hacia el norte y de incautaciones de heroína efectuadas a lo largo de la ruta desde Turquía, pasando por la Federación de Rusia y Ucrania, hasta la República de Moldova, desde donde se reexpediría hacia otros lugares. Hasta ahora únicamente se ha informado de incautaciones de heroína a lo largo de la ruta, pero como se ha visto antes, el tráfico de productos químicos fiscalizados, especialmente de *anhídrido acético*, a lo largo de la ruta de los Balcanes siempre ha seguido las mismas rutas utilizadas para el contrabando de heroína. La Junta confía en que los países que se encuentran a lo largo de esa ruta coordinen sus esfuerzos para impedir la desviación del anhídrido acético e intercambien información sobre las incautaciones de esa sustancia que se realicen.

95. En la figura XI se indican las rutas utilizadas para el contrabando de *anhídrido acético* que se descubrieron en 1999 y 2000 a partir de los datos

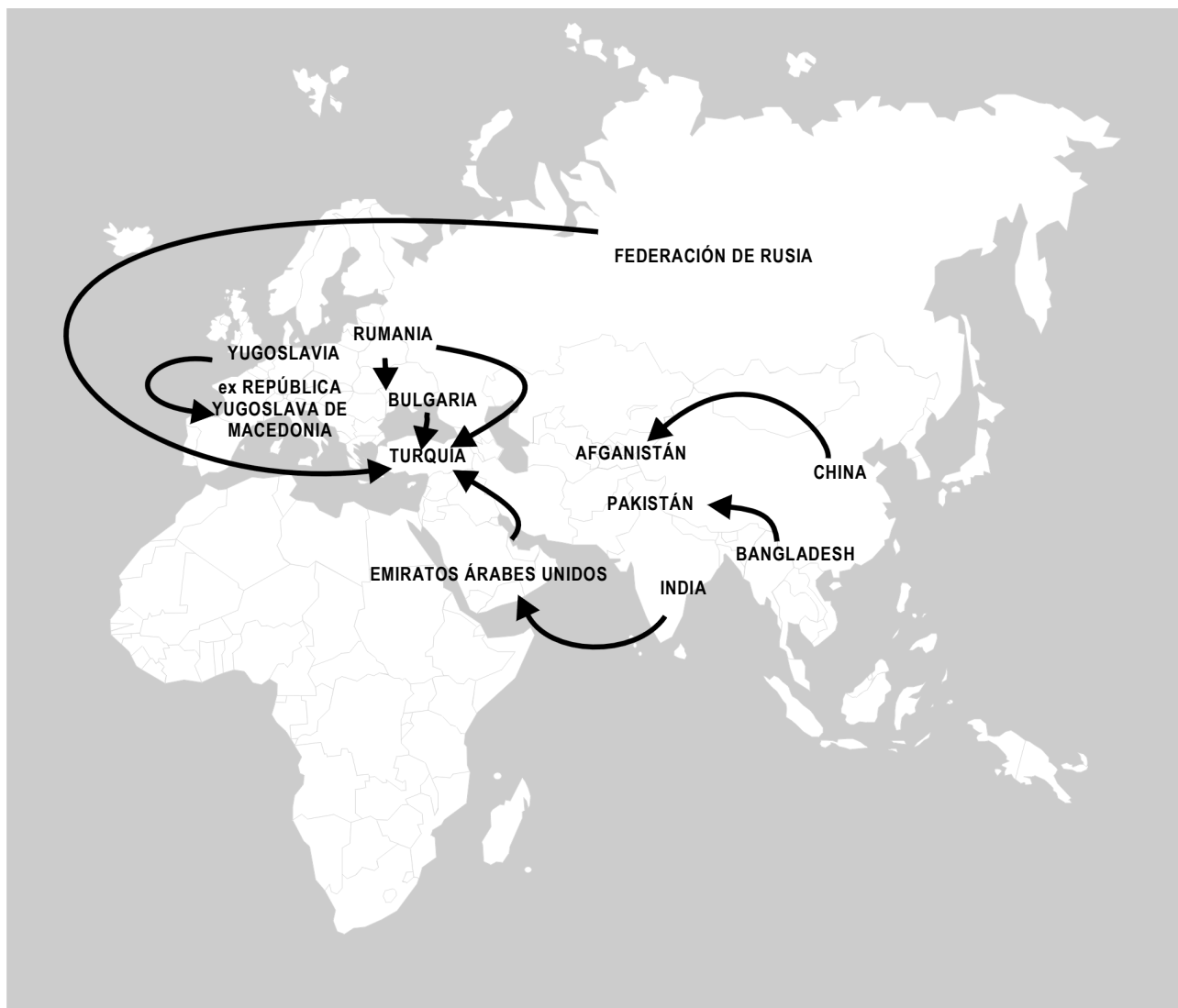
comunicados por los países que llevaron a cabo las incautaciones. En total se comunicaron 14 incautaciones realizadas a lo largo de esas rutas, por un volumen total de 36 toneladas de anhídrido acético. En cinco casos, los volúmenes incautados eran inferiores a 150 kilogramos y en los nueve casos restantes superaban las dos toneladas. La Junta observa con agrado que las autoridades chinas e indias llevaron a cabo investigaciones fructíferas de las remesas incautadas de anhídrido acético que procedían de sus países y que se ha determinado el punto de desviación, con lo cual se impedirán futuras desviaciones de esa índole.

96. Las incautaciones de *anhídrido acético* comunicadas por la India y el Pakistán a lo largo del

decenio pasado muestran una declinación de las cantidades incautadas en esos países. En 1999 la India comunicó siete casos en que se incautaron casi tres toneladas en total y el Pakistán seis casos en que se incautaron 600 litros en total. Esa declinación se puede atribuir en gran medida a los controles estrictos introducidos por la India en la distribución interna de la sustancia. Además, tanto la India como el Pakistán han establecido canales de asistencia mutua entre sus organismos de represión a fin de impedir el contrabando transfronterizo en la región. La Junta confía en que esos métodos de trabajo continúen en el futuro.

Figura XI

Rutas del contrabando de anhídrido acético que se pudieron determinar de resultados de actividades fructíferas de represión en 1999 y 2000



97. En el Asia sudoriental, únicamente el Gobierno de Myanmar ha comunicado la incautación de *anhídrido acético* en 1999 (casi 5 toneladas), lo que indica la continuación de sus esfuerzos por prevenir la fabricación ilícita de heroína en ese país. La Junta también tomó nota de que, durante el segundo año consecutivo, Tailandia no ha proporcionado información sobre incautaciones de anhídrido acético. Habida cuenta de su proximidad a las zonas en que se fabrica heroína, la Junta exhorta a las autoridades de ese país a tener en cuenta la necesidad de mantenerse vigilante con respecto a la amenaza del contrabando de esa sustancia, cosa que ocurre en otros países de la región.

98. En los últimos años la Junta ha venido advirtiendo de que los Estados del Asia central se están utilizando como países de origen o de tránsito del *anhídrido acético* que se emplea en la fabricación ilícita de heroína en el Asia meridional y occidental. Esa advertencia resultó confirmada por la incautación de 16 toneladas de anhídrido acético en Uzbekistán en 1998. Las autoridades uzbekas han proporcionado ahora información adicional que muestra que entre 1996 y 1998 se incautaron en ese país más de 72 toneladas de anhídrido acético en cuatro grandes remesas. Se determinó que los países desde donde se transportó la sustancia fueron China, la Federación de Rusia y la República de Corea. El país de destino de los cuatro envíos era el Afganistán y tres de las remesas se introducían de contrabando. Además, se informó a la Junta de incautaciones análogas de anhídrido acético en Turkmenistán. Según esa información, las autoridades turcomanas incautaron más de 34 toneladas en 1998, más de 15 toneladas en 1999 y más de 22 toneladas en el primer semestre de 2000.

99. Al igual que en 1998, Colombia ha comunicado incautaciones considerables de *anhídrido acético* en 1999, casi 10 toneladas en total. Ha informado a la Junta de que los traficantes no están desviando la sustancia del comercio internacional, sino que roban remesas que están en tránsito desde el punto de entrada en Colombia hasta el usuario legítimo final.

Esos métodos de desviación también se vienen observando con otras sustancias químicas, como se indicará *infra*, en la parte relativa a los estimulantes de tipo anfetamínico. Además, las autoridades colombianas desmantelaron un laboratorio dedicado a la fabricación de heroína en mayo de 2000. Si bien no se trataba de un laboratorio importante, ya que tenía una capacidad de producción de unos 20 kilogramos por semana y se incautaron 3 litros de anhídrido acético, fue la primera incautación de esa índole comunicada por las autoridades colombianas. Otros países de la región también comunicaron incautaciones de anhídrido acético por primera vez en 1999, a saber, Ecuador, que incautó 2 litros, y Panamá, que incautó 600 litros. Gracias al mayor caudal de información que se está obteniendo sobre las incautaciones que se realizan en la región, la Junta espera que se puedan conocer más a fondo las actividades de fabricación de heroína en América del Sur. La Junta exhorta a los demás países de la región a que permanezcan alertas respecto de la posible desviación de anhídrido acético para utilizarse en la fabricación ilícita de heroína.

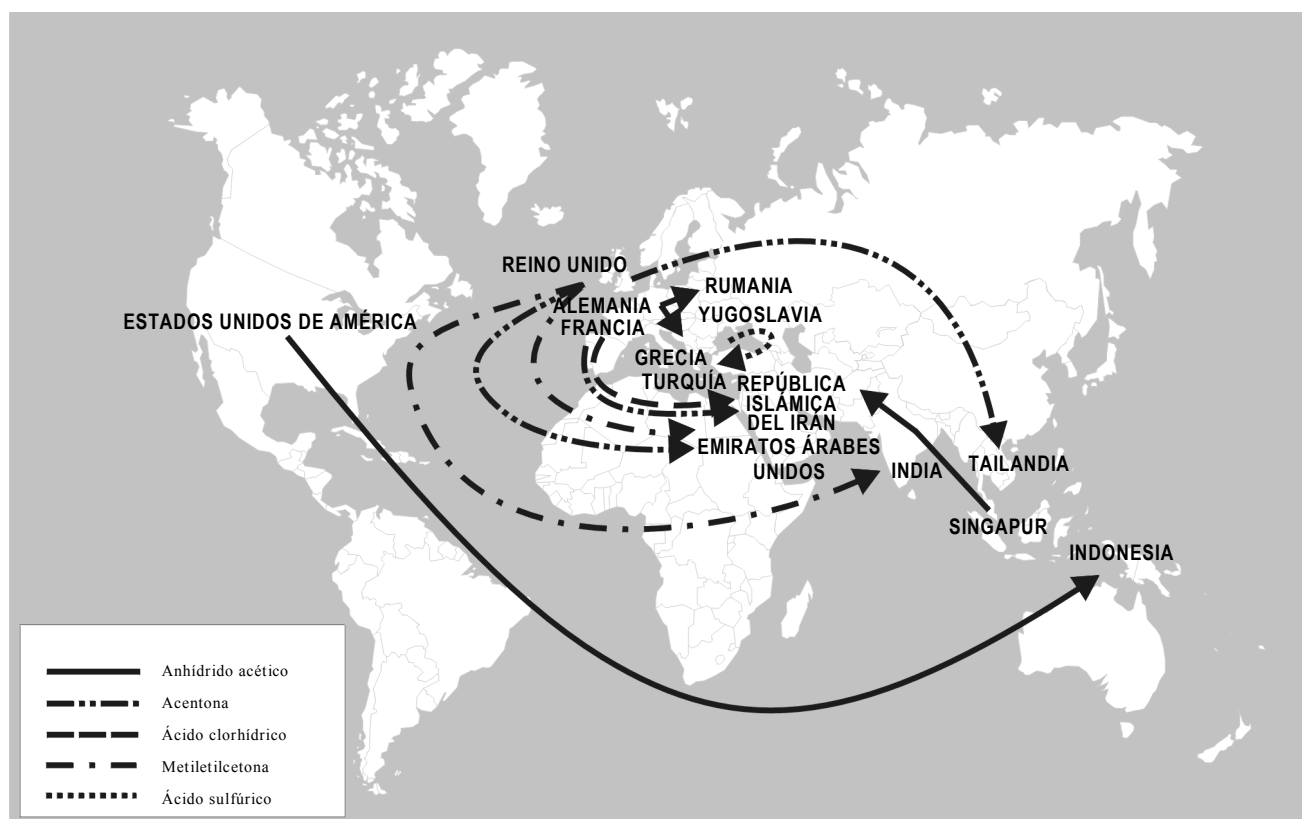
b) Envíos detenidos en el comercio internacional

100. Durante 1999 y 2000, además de los casos de incautación de *anhídrido acético*, varios países comunicaron la detención de envíos de anhídrido acético y demás sustancias enumeradas en el Cuadro II que se utilizan en la fabricación ilícita de heroína. En la figura XII se indican los envíos detenidos.

101. De los 11 envíos detenidos que las autoridades no autorizaron a proseguir su camino por desconfiarse de su legitimidad, cuatro eran de *anhídrido acético*, de los cuales dos se detuvieron en Alemania y los otros dos en Singapur y los Estados Unidos. Los otros siete envíos eran de *ácido sulfúrico*, *acetona*, *ácido clorhídrico* y *metiletilcetona* y fueron detenidos en Francia, Grecia y el Reino Unido. La Junta toma nota con agrado de que la mayoría de los envíos fueron detenidos por Estados miembros de la Unión Europea, lo que indica que esos países ahora también están fiscalizando las sustancias enumeradas en el Cuadro II.

Figura XII

Países que han detenido o no han utilizado envíos de los productos químicos utilizados en la fabricación ilícita de heroína en 1999 y 2000



3. Sustancias utilizadas en la fabricación ilícita de estimulantes de tipo anfetamínico

a) Anfetamina y metanfetamina

i) *Efedrina* y *seudofedrina*

Incautaciones

102. Como se indica en la figura XIII a), 15 países comunicaron la incautación de más de 18 toneladas de *efedrina* en 1999. Si bien se han comunicado incautaciones desde todas las regiones, las mayores se registraron en el Asia meridional y sudoriental, donde se fabrica la mayor parte de la *efedrina* mundial y donde la metanfetamina tradicionalmente ha sido objeto de uso indebido. En 1999, China, la India y Myanmar incautaron casi 18 toneladas, lo que equivale al 97% de las incautaciones mundiales de la sustancia.

103. Las incautaciones realizadas en China, la India y Myanmar siguen consistiendo en numerosas

remesas pequeñas de *efedrina* desviada de los canales de distribución interna e introducida de contrabando en las zonas donde se fabrica metanfetamina en forma ilícita. Reconociendo ese hecho, tanto China como la India emprendieron grandes esfuerzos durante 1999 y 2000 para prevenir esas desviaciones. China formuló directrices nacionales para el control de la fabricación, la venta, la utilización y la exportación de *efedrina*, y en la India, la fabricación y distribución de *efedrina* a nivel nacional son reguladas actualmente por la Ley sobre estupefacientes y sustancias sicotrópicas, que dispone penas de hasta diez años de cárcel por los delitos que se cometan.

104. Los efectos de los controles impuestos en China ya se han advertido en la Federación de Rusia. La Comisión Nacional de Aduanas de la Federación de Rusia ha indicado que entre 1998 y 1999, de resultados de los controles introducidos en China, las